



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 165

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 190, PRESENTADA POR DON: **JOSE MOISES NEYRA MANCHEGO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 45977044, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 381 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JUANA DE DIOS RAMOS DE TATAJE**, A FAVOR DE: **DOMINGO CHANG**, CON FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 1927, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JESUS F. GUERRERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 687 VUELTA AL 690, DEL TOMO II DEL BIENIO 1927 - 1928, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOSE MOISES NEYRA MANCHEGO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 45977044, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 25 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2023 15:35:48-0500





UN MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

bieneo patrimonial de la siguiente manera:

a) Que terreno de cultivo de 4 Has aproximadamente que compré conjuntamente con el fin de arrendarla que me arrendó don Esteban Enrique Pedros de donña Manuela Flores Rivas por lo que del 50% que le corresponde. Y repartirán sus partes iguales sus hijos que en adelante serán mencionados, el predio limita: Por el Norte con una finca de cerros de Estada al Sur con el Rio Tercero Blanco por el Este con los terrenos de Tomas Felios por el Oeste con los terrenos de don Jacobo Uviola. - b) Para mi hijo Simeón Enrique Buedez que me arrendó un solar de 150 m² ubicado en el Puesto Mouray, en donde ha levantado casa que limita con casa habitacion, cuando los limites del predio: Por el Norte, con la propiedad que corresponde a mi hijo Alicia Enrique Buedez, al Sur, con la propiedad de Espino Ramon, al Este con la propiedad de Juan Mendivil y Maria de la Paz, por el Oeste con la propiedad de Juanina de Gabriela Quiron. - c) Para mi hijo Simeón Enrique Buedez un predio urbano en el Puesto mencionado, con una extensión de 109.35 m² limita: Por el Norte, con la propiedad que le corresponde a mi hijo Alicia Enrique Buedez, por el Sur con la casa de Juan Mendivil, por el Este con el Puesto Mouray, por el Oeste, con la propiedad que para de mi hijo Simeón Enrique Buedez. - d) Para mi hijo Donato Enrique Buedez un terreno solar de 100

Hueso

Juan B. Buedez, arrendatario



n.º que limita: por el Norte con la propiedad de
don Francisco Obitero por el Sur. con una ca-
lle sin nombre y por el Este. con la propiedad
de Alejandro Mouray y por el Oeste con la
prop. que le corresponde a mi hijo Artidoro
Luzpe Buedaya. - E) Para mi hijo Artido-
ro Luzpe Buedaya una predio en las ubica-
do en el mismo lugar de 100 m. que li-
mita: por el Norte; con la propiedad de don
Francisco Obitero. por el Sur. con una calle
sin nombre, por el Este. con la propiedad que
le corresponde a mi hijo Donato Luzpe
Buedaya, por el Oeste con la prop. de Juan
Auranga Mejia. F) Para mi hija Luzmila
Luzpe Buedaya una casa habitación ubicada
en el mismo lugar limita: por el Norte con la
propiedad de Genovio Janyo y la de María
Alourey por el Sur. con la prop. de Beatriz
Rios y por el Este con el Paraji Mouray
y por el Oeste con la heredera de Esperanza
de Guerra mide 162 m. G) Para mi hija
Alida Luzpe Buedaya una casa habitación
ubicada en el mismo lugar mide 130 m.
que limita: por el Norte con propiedad de
doña Lidia Alfaro, por el Sur con la que
le corresponde la propiedad a mi hija Vir-
ginia Luzpe Buedaya, por el Este, con el
Paraji Mouray, por el Oeste. con la pro-
piedad de la heredera de Esperanza de
Guerra. Tercero - Todos mis hijos en el sitio
que a detalle han levantado sus viviendas
con sus parcelas. a excepción de los dos
últimos por sus viviendas las he construido

Juan Valdez Soria



UN MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

ido; para que las mejores porque ellas mejor
 que los otros se más alivianado medicamente
 y asistencia personal a su enfermedad de esta
 manera en sus desahucio económicos para
 serlo porales. Quarta - Nombró como albacea a
 don Juan Pardo Neyra para que para que
 haga cumplir mi voluntad de mi
 fallecimiento. - Concluído doy fe que actuando
 reunidos en un solo acto, desde el principio de
 la alca, la testadora el esposo y los test
 igos y presentando el acta, que lo testador de
 lo y testamento, aprobando libremente y con
 libertad que el testamento, fue leído claro y
 destitutamente por el esposo y por el testigo
 de don Juan Pardo Neyra don Alberto Antonio
 Castillo de la Cruz por por no saber firmar
 ni escribir impuso su huella digital la test
 dora y firmo a que cargo de testigo por la
 notario don Juan Veloz Arias igualmente
 doy fe de haber cumplido con las pro
 hibiciones a que se refieren en el artículo
 octavo del artículo 81 del Código de los Testa

Juan Veloz Arias

Juan Veloz Arias

[Signature]

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2023 15:33:08-0500